

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Buenos Aires, 19 de mayo de 2023

RES. PRESIDENCIA N° 541/2023

VISTO:

Las Res. Pres. Nros. 423/2023, 463/2023 y 503/2023, el TEA N° A-01-00014868-3/2023, la Res. CM N° 1046/2011; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Res. Pres. N° 423/2023, se dispuso Feria Judicial para la Sala IV del fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a partir del 27 de abril y hasta el 7 de mayo del corriente.

Que, posteriormente, mediante las Res. Pres. N° 463/2023 y 503/2023 se prorrogó la Feria Judicial de la mencionada Sala IV a partir del 8 de mayo y hasta el 15 de mayo; y a partir del 16 de mayo y hasta el 22 de mayo de 2023, respectivamente.

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, la Dra. Elizabeth Marum, en su carácter de Vicepresidente primera de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas eleva la presentación de la Dra. Luisa María Escrich, Jueza de la Sala IV de la citada Cámara, mediante la cual solicita una nueva prórroga de la feria judicial hasta el día jueves 01 de junio de 2023.

Que dicha solicitud se fundamenta en razón de que al día de la fecha aún no han concluido las obras necesarias para acondicionar los espacios físicos en los que funcionará la mencionada Sala.

Que por Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.588),

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°: Prorrogar la Feria Judicial para la Sala IV de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a partir del 23 de mayo y hasta el 01 de junio del corriente año.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los/las Sres./as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Presidencia y la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia de la CABA-, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 541/2023